

Referencia:	2021/00009535M
Asunto:	CERTIFICADO ACUERDO ACTA MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 13.04.2022

DOÑA SILVIA CHINESTA OLIVA, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

CERTIFICO:

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 13.04.2022 se actuó lo siguiente respecto del **INFORME TÉCNICO SOLVENCIA Y HABILITACIÓN PROFESIONAL DEL LOTE 1b y DEL LOTE 2b. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO “ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTOS Y/O DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS GESTIONADAS DESDE EL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA”, DIVIDIDO EN DOS LOTES, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SE0042/21 (EXPTE. TAO 2021/00009535M). ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

El Sr. Presidente, manifiesta que la sesión de hoy se procederá a examinar la solvencia técnica y habilitación profesional exigida para el lote 1b y 2b de acuerdo con lo establecido en el **anexo IV** del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Con respecto al lote 1b, manifiesta, que en la mesa de contratación celebrada en sesión de fecha 07.02.2022 se acordó, por unanimidad de sus miembros, aceptar la propuesta de selección de los siguientes licitadores, que han alcanzado al menos 75 puntos sobre 100 en la valoración de sus respectivas proposiciones, para formar parte del el lote nº 1.b del acuerdo marco: Redacción y/o Dirección Facultativa, con inclusión de la coordinación de seguridad y salud, de proyectos arquitectónicos con un PEM igual o superior a un millón de euros (1.000.000€): **UTE SISTEMA S.A.-UGS21; IDOM (PABLO BENLLOCH CASTELLÓ); DANIEL PADRÓN Y ASOCIADOS ARQUITECTOS S.L.; DIEGO PASTORIZA ESTEVEZ.**

Con respecto al lote 2b, manifiesta, que en la mesa de contratación celebrada en sesión de fecha 07.02.2022 se acordó, por unanimidad de sus miembros aceptar la propuesta de selección de los siguientes licitadores, que han alcanzado al menos 75 puntos sobre 100 en la valoración de sus respectivas proposiciones, para formar parte del lote nº 2.b del acuerdo marco: Redacción y/o Dirección Facultativa, con inclusión de la coordinación de seguridad y salud, de proyectos de ingeniería con un PEM igual o superior a un millón de euros (1.000.000€): **UTE SISTEMA S.A.-SLAB CONSULTORES DE INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA; UTE VIELCA INGENIEROS S.A.–CPS INFRAESTRUCTURAS MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE, S.L.; UTE ESTUDIO 7- ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES; UTE SGS TECNOS S.A.- CANARIAS INGENIERIA; IDOM (PABLO BENLLOCH CASTELLÓ).**

Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 09.02.2022 se requirió a las citadas empresas, para que, en el plazo máximo de diez (10) días hábiles, de conformidad con lo establecido en la cláusula 11 del pliego de cláusulas administrativas particulares, presentasen los siguientes

documentos: **a)** Capacidad de obrar y poderes debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica del Cabildo de Fuerteventura, salvo que dichos documentos estén acreditados en el Certificado de inscripción del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público. **b)** Solvencia y habilitación profesional exigida para cada lote de acuerdo con lo establecido en el **anexo IV** del pliego de cláusulas administrativas particulares. No obstante, si la documentación acreditativa de la solvencia técnica se hubiese incorporado en la proposición del licitador, no será necesario aportarla en este requerimiento; de concurrir esta circunstancia el licitador deberá manifestarlo expresamente. **c)** Último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas. **d)** Constitución del Seguro de Responsabilidad Civil, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 16.2.10 y el Anexo XIV del PCAP.

A continuación, el Sr. Presidente, solicita a los técnicos asistentes del Servicio de Infraestructuras Doña Beatriz Suarez Bosa y Don Félix José Montelongo Reyes que den cuenta de los informes emitidos respecto de la documentación aportada por los licitadores citados para acreditar la solvencia y habilitación profesional.

Doña Beatriz Suarez Bosa, Técnico del Servicio de Infraestructuras, da cuenta del informe emitido del Lote 2b, que obra en el expediente y en el manifiesta que:

.....”

INFORME

1. RELACIÓN DE LICITADORES QUE HAN SIDO REQUERIDOS (GRUPO 2. PROYECTOS DE INGENIERIA)

Celebrada la mesa de contratación el 07/02/2022, consta en el certificado emitido relativo al acuerdo de la mesa, por unanimidad de sus miembros, elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta:

‘... Grupo 2. Proyectos de ingeniería. Dividido en dos lotes:

Tercero.- *Aceptar la propuesta de selección de los siguientes licitadores, que han alcanzado al menos 75 puntos sobre 100 en la valoración de sus respectivas proposiciones, para formar parte del lote nº 2.a del acuerdo marco: Redacción y/o Dirección Facultativa, con inclusión de la coordinación de seguridad y salud, de proyectos de ingeniería con un PEM inferior a un millón de euros (1.000.000 €): JUAN MANUEL SOTO ÉVORA; DANIEL ORTEGA HERNÁNDEZ; ACT INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.L.; ESTUDIO TÉCNICO FUERTEVENTURA SLP.*

Cuarto.- *Aceptar la propuesta de selección de los siguientes licitadores, que han alcanzado al menos 75 puntos sobre 100 en la valoración de sus respectivas proposiciones, para formar parte del lote nº 2.b del acuerdo marco: Redacción y/o Dirección Facultativa, con inclusión de la coordinación de seguridad y salud, de proyectos de ingeniería con un PEM igual o superior a un millón de euros (1.000.000€): UTE SISTEMA S.A.-SLAB CONSULTORES DE INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA; UTE VIELCA INGENIEROS S.A.-CPS INFRAESTRUCTURAS MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE, S.L.; UTE ESTUDIO 7- ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES; UTE SGS TECNOS S.A.- CANARIAS INGENIERIA; IDOM (PABLO BENLLOCH CASTELLÓ)...’*

Asimismo, celebrado el Consejo de Gobierno Insular el 09/02/2022, consta en certificado emitido al respecto, requerir a los citados licitadores, para que, en el plazo máximo de diez (10) días hábiles, de conformidad con la cláusula 11 del PCAP, presenten, cada una de ellas, los siguientes documentos:

- a) Capacidad de obrar y poderes debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica del Cabildo de Fuerteventura, salvo que dichos documentos estén acreditados en el Certificado de inscripción del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.
- b) Solvencia y habilitación profesional exigida para cada lote de acuerdo con lo establecido en el anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares. No obstante, si la documentación acreditativa de la solvencia

técnica se hubiese incorporado en la proposición del licitador, no será necesario aportarla en este requerimiento; de concurrir esta circunstancia el licitador deberá manifestarlo expresamente.

c) Último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matricula del Impuesto de Actividades Económicas.

d) Constitución del Seguro de Responsabilidad Civil, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 16.2.10 y el Anexo XIV del PCAP.

Siendo el detalle el que se muestra a continuación:

● **Grupo 2. Proyectos de ingeniería. Lote 2a**

- JUAN MANUEL SOTO ÉVORA (R.S. nº 2022002660 de 11/02/2022)
- DANIEL ORTEGA HERNÁNDEZ (R.S. nº 2022002659 de 11/02/2022)
- ACT INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.L. (R.S. nº 2022003898 de 25/02/2022)
- ESTUDIO TÉCNICO FUERTEVENTURA SLP (R.S. nº 2022002652 de 11/02/2022)

● **Grupo 2. Proyectos de ingeniería. Lote 2b**

- UTE SISTEMA, S.A. - S. LAB CONSULTORES DE INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA S.L. (R.S. nº 2022002603 y 2022002620 de 11/02/2022)
- UTE VIELCA INGENIEROS S.A. – CPS INFRAESTRUCTURAS MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE, S.L. (R.S. nº 2022002630 y 2022002622 de 11/02/2022)
- UTE ESTUDIO 7- ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES (R.S. nº 2022002648 y 2022002655 de 11/02/2022)
- UTE SGS TECNOS - CANARIAS INGENIERIA (R.S. nº 2022002637 de 11/02/2022)
- IDOM CONSULTING ENERGIA S.A (PABLO BENLLOCH CASTELLÓ) (R.S. nº 2022002651 de 11/02/2022)

2. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A SOLVENCIA Y HABILITACIÓN PROFESIONAL PRESENTADA POR LICITADORES QUE HAN SIDO REQUERIDOS, CORRESPONDIENTES AL GRUPO 2: PROYECTOS DE INGENIERÍA. LOTE Nº 2.B

De acuerdo con lo establecido en el PCAP (anexo IV) los licitadores deben comprometerse a adscribir, como mínimo, los siguientes medios humanos a la ejecución del acuerdo marco:

. **1 o varios ingenieros**, uno de los cuales debe ser el director del equipo y responsable del contrato, con titulación universitaria media o superior procedente de licenciaturas técnicas o científicas, de la rama ingeniería: Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Ingeniero Obras Públicas, Ingeniero Civil, Ingeniero Industrial o Ingeniero Técnico Industrial, Ingeniero agrícola, Ingeniero agrónomo, etc..., según corresponda con la naturaleza de las obras, con una experiencia acreditada como mínimo en dos (2) servicios o trabajos similares a los que son objeto del lote 2.b, en los cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de las proposiciones, al menos dos de los trabajos acreditados se deberán referir a obras de presupuesto de ejecución material mínimo de 800.000 €.

. **1 Coordinador de seguridad y salud** durante la elaboración del proyecto y la ejecución de la obra: arquitecto, arquitecto técnico, ingeniero o ingeniero técnico, de acuerdo con sus competencias y especialidades (en consonancia con la disposición adicional cuarta de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación), con experiencia en trabajos de coordinación de seguridad y salud en obras similares a los que son objeto del lote 2.b, en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de las proposiciones. Al menos dos de los trabajos acreditados se deberán referir a obras de presupuesto de ejecución material mínimo de 800.000 €.

A los efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, se atenderá a la coincidencia con los respectivos códigos CPV.

Para acreditar este apartado deberá aportarse una declaración responsable indicando la relación de proyectos/obras redactados y/o dirigidos en los últimos cinco (5) años, en la que se especifique de manera

detallada: ubicación, fecha de redacción/ejecución, importe de ejecución material del proyecto, fecha del certificado final de la obra o acta de recepción (en caso de obras para la administración) y datos del promotor (público o privado). Cada una de las obras y/o proyectos acreditados deberán estar avalados por certificados de buena ejecución.

Podrá acreditarse la experiencia de forma individual o conjunta para cada titulación, de modo que pueda darse el caso de que un único profesional pueda acreditar la experiencia requerida o que, en un equipo de varios profesionales, unos puedan acreditar experiencia en redacción de proyectos y otros en dirección de obras de naturaleza igual o análoga. Por tanto, la experiencia será acumulativa.

Al respecto se ha revisado tanto la documentación presentada inicialmente por los licitadores como la que ha sido presentada una vez requeridos, constandingo lo siguiente:

- **UTE SISTEMA, S.A. - S. LAB CONSULTORES DE INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA S.L.** (nº registro 2022004878 de 22/02/2022 y nº registro 2022004996 de 23/02/2022)

- Declaración responsable de D. Eduardo Sánchez Gómez y D. Víctor Rodríguez Izquierdo, en representación de SISTEMA, S.A. y S. LAB CONSULTORES DE INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA S.L., respectivamente, comprometiéndose a adscribir como mínimo, los siguientes medios humanos, a la ejecución del acuerdo marco:

♣ Ricardo Sánchez Hormiga, ICCyP, Director del equipo y Responsable del contrato.

♣ José Mª Puig Estévez, ICCyP

♣ Eduardo Sánchez Gómez, Ingeniero de Minas

♣ Nedelia Morales Soler, ITOP, Coordinadora de Seguridad y Salud

♣ Mario Mendoza Santana, Coordinadora de Seguridad y Salud

Solvencia con medios externos:

♣ Rosendo J. López López, Técnico para Análisis Ambiental y Redacción y tramitación de Instrumentos de Ordenación.

- Relación de proyectos / obras de los técnicos citados, con detalle de entidad contratante, ubicación, PEM y fecha finalización trabajos.

- Certificados de buena ejecución (entre otros):

♣ Certificado expedido por Vicesecretario Gral. del Cabildo de Tenerife que recoge que don Ricardo Sánchez Hormiga, ICCyP, ha prestado los servicios de redacción del proyecto de 'ACONDICIONAMIENTO DE LAS CARRETERAS INSULARES TF-66, TF-655, TF-653 Y TF-652 EN EL CIRCUITO CICLISTA DE LAS GALLETAS – EL PALMAR – GUAZA – CHAFIRAS', en 2019, contemplando un PEM de 23.531.474,34 €.

♣ Informe de Técnico de la Consejería de Obras Públicas Infraestructuras y Deportes del Cabildo de Gran Canaria, que recoge que don Ricardo Sánchez Hormiga, ICCyP, ha prestado los servicios de redacción del proyecto de 'AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LA CARRETERA GC-308 ENTRE P.K.2+540Y SU CONEXIÓN CON LA GC-3, en 2018, contemplando un PEM de 2.321.803,45 €.

♣ Informe de Técnico de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Dirección Gral. de Infraestructura Viaria del Gobierno de Canarias, que recoge que don José Mª Puig Estévez, ICCyP, ha prestado los servicios de redacción del proyecto de 'CONSTRUCCIÓN DEL SEMIENLACE DEL PARQUE HOLANDES EN LA CARRETERA FV-1 (PK 12+385, ISLA DE FUERTEVENTURA', en 2018, contemplando un PEM de 1.783.657 €.

♣ Certificado del Director Gral. de Saneamientos Marítimos S.A. que recoge que don José Mª Puig Estévez, ICCyP, ha redactado el proyecto de 'MODIFICADO DEL EMISARIO SUBMARINO DE CAMBÉRENE EN DAKAR. SENEGAL', en 2019, siendo el responsable del diseño D. Mario Mendoza Santana, contemplando un PEM de 16.577.599,28 €.

♣ Certificado de técnico funcionario del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, que indica que D. Manuel Losada Herrero, D Eduardo Sánchez Gómez y D. Mario Mendoza Santana, han redactado el proyecto de 'AMPLIACIÓN DE LA EDAR DE JINAMAR', en diciembre de 2016, contemplando un PEM de 7.018.586,01 €.

♣ Certificado de técnico funcionario del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, que indica que D. Manuel Losada Herrero, D Eduardo Sánchez Gómez y D. Mario Mendoza Santana, han redactado el proyecto de 'AMPLIACIÓN DE LA EDAR DE JINAMAR', en diciembre de 2016, contemplando un PEM de 7.018.586,01 €.

♣ Certificado de la jefa de Servicio Tco. de Carreteras y Paisaje del Cabildo de Tenerife, que indica que don Ricardo Sánchez Hormiga y Dña. Nedelia Morales Soler han redactado el proyecto de 'ACONDICIONAMIENTO DE LAS CARRETERAS INSULARES TF-66, TF-655, TF-653 Y TF-652, CIRCUITO CICLISTA LAS GALLETAS-EL PALMAR-GUAZA-CHAFIRAS', en 2018, contemplando un PEM de 23.531.474,34 €.

♣ Certificado del Jefe de Servicio de Infraestructura Portuaria de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Vivienda del Gobierno de Canarias, que recoge que don Rosendo J. López López ha redactado el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de 'NUEVA DARSENA COMERCIAL EN EL PUERTO DE CORRALEJO. T.M. LA OLIVA. ISLA DE FUERTEVENTURA', en 2021, contemplando el proyecto un PEM de 27.610.676,59 €.

– Coordinación de Seguridad y Salud: No se presentan certificados que acrediten de manera suficiente para los Coordinadores de Seguridad y Salud propuestos una experiencia en al menos dos trabajos de coordinación de seguridad y salud durante la elaboración de proyectos y/o la ejecución de obras de un PEM mínimo de 800.000 €, ya que en los certificados que se aporta sobre su participación en la redacción de proyectos no consta si son los redactores de los correspondientes Estudios de Seguridad y Salud, y tampoco existe declaración al respecto por parte del licitador.

Y a este último respecto se hace constar que en la oferta (anexo VI) en la que se detalla, entre otros, los técnicos que se proponen como mejora del equipo establecido como mínimo, también se identifica a Nedelia Morales Soler y a Mario Mendoza Santana como Coordinadores de Seguridad y Salud, no pudiendo identificarse quién es el técnico que se propone dentro del equipo mínimo y cuál es el que tiene una mayor experiencia que aporte un valor añadido al equipo multidisciplinar mínimo.

- UTE VIELCA INGENIEROS S.A. – CPS INFRAESTRUCTURAS MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE, S.L. (nº registro 2022004661 de 21/02/2022)

- Declaración responsable de D. Vicente Manuel Candela Canales y D. Gonzalo López Beltrán, en representación de Vielca Ingenieros, S.A. y CPS Infraestructuras Movilidad y Medio ambiente S.L., respectivamente, comprometiéndose a adscribir como mínimo, los siguientes medios humanos, a la ejecución del acuerdo marco:

♣ Luis Fernández Martínez, ICCyP, Director del equipo

♣ Gracia López Roig, ICCyP con Master en Prevención de Riesgos Laborales (Esp. Seguridad en el trabajo)

- Relación de proyectos / obras de los técnicos citados, con detalle de entidad contratante, ubicación, PEM y fechas de inicio y finalización de trabajos.

- Certificados de buena ejecución (entre otros):

♣ Certificado del Project Manager de URBASER S.A. que recoge que D. Luis Fernández Martínez, ICCyP, ha sido redactor principal del proyecto de 'PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS MARPOL DE SERTEGO EN PUERTO DE VALENCIA', de 2021, contemplando un PEM de 13.946.000,00 €.

♣ Certificado del Director del Proyecto del Área de Carreteras de la Diputación Provincial de Valencia, que indica que D. Luis Fernández Martínez, ICCyP, ha participado en la redacción del proyecto de 'CONSTRUCCIÓN DE LAS ACTUACIONES DE MEJORAS PUNTUALES EN INTERSECCIONES ESTANY (PK 1+730), CAMI DEL PIL'P (PK 3+330) Y EL BROSQUIL (PK 4+240) DE LA CTRA CV-605', de 2020, contemplando un PEM de 902.552,35 €.

♣ Escrito del Jefe de área de Obras Civiles de la Autoridad Portuaria de Valencia, que indica que Dª Gracia López Roig será la nueva Coordinadora en materia de Seguridad y Salud de la obra de 'AUMENTO DE CALADO EN EL TRAMO CENTRAL DEL MUELLE PRINCIPIE FELIPE EN EL PUERTO DE VALENCIA', y documento de dicho jefe de área que acredita que la empresa CPS INFRAESTRUCTURAS MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE, S.L ha llevado a cabo los trabajos de asistencia técnica y coordinación de seguridad y salud durante la ejecución de las obras de dicho proyecto, entre julio 2017 y septiembre 2018, siendo el PEM de 3.367.088,35 €.

♣ Escrito del director de la Autoridad Portuaria de Alicante que comunica a Dª Gracia López Roig que se le designa como Coordinadora en materia de Seguridad y Salud en fase de ejecución de las obras de 'MEJORA DE

BOLARDOS Y DEFENSAS DE LAS INSTALACIONES DE ATRAQUE DEL MUELLE 14 (FASE II)', en 2019, siendo el PEM de 1.767.280,04 €.

Y certificado de la Jefa del Departamento de Infraestructuras de la Autoridad Portuaria de Alicante, que recoge que los trabajos de ASISTENCIA TECNICA A DIRECCIÓN E INSPECCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO citado, llevado a cabo por las empresas CPS INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE, S.L. e INGENIERIA AVANZADA DE OBRAS MARÍTIMAS, S.L.P, finalizaron el 1.10.2020.

- **UTE ESTUDIO 7 S.L. - ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES S.L.** (nº registro 2022005178 de 24/02/2022)

- Declaración responsable de D. Jorge Muñoz Sosa y D. Jorge Martín Vivas, en representación de ESTUDIO 7, S.L. y ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES, S.L., respectivamente, comprometiéndose a adscribir como mínimo, los siguientes medios humanos, a la ejecución del acuerdo marco:

♣ Hassan Machlab Machlab, ICCyP, Director del Equipo y Responsable del Contrato.

♣ Jorge Muñoz Sosa, Ingeniero Industrial, como Coordinador de Seguridad y Salud durante la elaboración de proyectos y la ejecución de obras

- Relación de proyectos / obras con detalle de la ubicación, fecha de redacción / ejecución, PEM, constructora, promotor, y los intervinientes, entre los que se encuentran los técnicos citados anteriormente.

- Certificados de buena ejecución (entre otros):

♣ Certificado emitido por el Jefe de la Demarcación de Costas de Canarias-Las Palmas, de abril de 2017, a favor de ESTUDIO 7, que recoge que ha realizado la redacción del Proyecto de Acondicionamiento del Paseo Marítimo de Puerto del Rosario a Playa Blanca, ascendiendo el PEM a 2.254.885 €.

Recoge la tabla aportada por el licitador que entre los intervinientes están Hassan Machlab Machlab y Jorge Muñoz Sosa, pero no se aclara el papel desempeñado por cada uno de ellos.

♣ Certificado emitido por el Jefe de División de Proyectos y Obras de la Autoridad Portuaria de Huelva, de julio de 2017, a favor de ESTUDIO 7- CAI, que recoge que han realizado la Redacción del Proyecto de recogida de agua de los Muelles Ingeniero Juan Gonzalo y Ciudad de Palos, ascendiendo el PEM a 19.491.019 €.

Recoge la tabla aportada por el licitador que entre los intervinientes están Hassan Machlab Machlab y Jorge Muñoz Sosa, pero no se aclara el papel desempeñado por cada uno de ellos.

♣ Certificado emitido por arquitecto municipal del Ayuntamiento de Pajara, de octubre de 2021, a favor de ESTUDIO 7, que recoge que ha realizado la Redacción de Proyecto Básico y de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud y Dirección de las Obras de 'Cubierta del Barranco del Ciervo entre la Calle Drago y la Calle Laurel', ascendiendo el PEM a 831.418,50 €.

Recoge la tabla aportada por el licitador que entre los intervinientes están Hassan Machlab Machlab y Jorge Muñoz Sosa, pero no se aclara el papel desempeñado por cada uno de ellos.

- Coordinación de Seguridad y Salud: No se presentan certificados que acrediten de manera suficiente que el Coordinador de Seguridad y Salud propuesto tenga experiencia en al menos dos trabajos de coordinación de seguridad y salud durante la elaboración de proyectos y/o la ejecución de obras de un PEM mínimo de 800.000 €, ya que en los certificados que se aportan no se aclara el papel desempeñado por los técnicos participantes, ni existe declaración al respecto por parte del licitador.

- **UTE SGS TECNOS - CANARIAS INGENIERIA CIL** (nº registro 2022005344 de 25/02/2022)

- Declaración responsable de D. Leopoldo Barruso Pellón y D. Ramón Vicente Fernández como apoderados de SGS TECNOS S.A., y D. Pedro Ángel Quintana Martín como apoderado de CANARIAS INGENIERIA CIL S.L., comprometiéndose a adscribir los siguientes medios humanos a la ejecución del acuerdo marco:

♣ Pedro Ángel Quintana Martín, ITOP e Ing. Civil, Responsable del contrato

♣ Antonio García Blanco, ITOP, como Coordinador de Seguridad y salud

Solvencia con medios externos:

♣ Rosendo Jesús López López, licenciado en Ciencias Biológicas, Técnico Análisis Ambiental

♣ Manuel Lugo del Castillo Olivares, Licenciado en Ciencias Ambientales, Técnico Análisis Ambiental

- Relación de proyectos / obras de los técnicos citados, con descripción de las obras, detalle de Código CPV, emplazamiento, entidad contratante, PEM y fecha finalización de trabajos.

- Certificados de buena ejecución (entre otros):

♣ Certificado emitido por la Jefa de Departamento de Ingeniería de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, de noviembre de 2019, a favor de CANARIAS INGENIERIA CIVIL S.L., que recoge que ha realizado la redacción del Proyecto de Nuevos viales de Acceso a Terminal Interinsular, ascendiendo el PEM a 1.761.014,16 €.

Recoge la tabla aportada por el licitador que trabajo fue llevado a cabo por Pedro Ángel Quintana Martín.

♣ Certificado emitido por la Secretaria Gral. del Ayuntamiento de Arucas, de octubre de 2019, a favor de CANARIAS INGENIERIA CIVIL S.L., que recoge que ha realizado la el proyecto de "Creación de Carril Bici desde la Rotonda del Mesón Canario (GC300, P.K.9+875), hasta el Pasaje Venezuela (GC-300 P.K.9+353)", ascendiendo el PEM a 2.893.532,54 €.

Recoge la tabla aportada por el licitador que trabajo fue llevado a cabo por Pedro Ángel Quintana Martín.

♣ Certificado emitido por funcionario del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, a favor de CANARIAS INGENIERIA CIVIL S.L., que recoge que entre junio y agosto de 2020 se redactó el proyecto de "Reordenación depuración Guía-Gáldar: Impulsión EDAR SARDINA-EDAR GÁLDAR", con un PEM a 1.465.327,00 €.

Recoge la tabla aportada por el licitador que trabajo fue llevado a cabo por Pedro Ángel Quintana Martín.

♣ Certificado emitido por funcionario del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, a favor de CANARIAS INGENIERIA CIVIL S.L., que recoge que entre junio y octubre de 2020 se redactó el proyecto de "Construcción del Emisario Submarino de Bocabarranco conforme a la autorización de vertido y Concesión de D.P.M.T." con un PEM a 6.271.317,20 €.

Recoge la tabla aportada por el licitador que trabajo fue llevado a cabo por Pedro Ángel Quintana Martín.

♣ Certificados emitidos por D. Francisco J. González González-Jaraba, en nombre y representación de Ingeniería Técnica Canaria S.A., de enero 2020, que recoge que don Rosendo J. López López (EVALUA SOLUCIONES AMBIENALES S.L.) ha participado en la realización de los documentos ambientales relativos a:

- Informe de Sostenibilidad Ambiental – Memoria Ambiental del PGO del municipio de Telde (aprobación inicial). Mayo 2016

- Documento Inicial Estratégico del Plan General de Ordenación de La Oliva. Noviembre 2017

- Documento Ambiental Estratégico de la revisión del Plan Insular de Ordenación de Fuerteventura. 2018

- Documento Ambiental Estratégico 'Modificación menor del PGO de Telde en el suelo urbano de La Mareta – Parcela de Ikea. 2019

- Documento Ambiental Estratégico 'Modificación menor del Plan Parcial Corralejo Playa – ámbito Bahía Real – Las agujas. Febrero 2018

♣ Certificado emitido (en catalán) por el director de explotación y conservación de CEDINSA, de octubre de 2019, a favor de SGS TECNOS S.A., relativo al contrato de servicio de Coordinación de Seguridad y Salud en las obras de 'conservación de la carretera C-16. Tramo: Snt Fruitos de Beges PK 56+905 A Berga PK 97+187', en el que se identifica a D. Antonio García Blanco como técnico de SGS que ha realizado los trabajos, con un PEM de 3.802.155 €.

♣ Certificado emitido (en catalán) por el director de explotación y conservación de CEDINSA, de octubre de 2019, a favor de SGS TECNOS S.A., relativo al contrato de servicio de Coordinación de Seguridad y Salud en las obras de 'conservación de la carretera C-17. Tramo: Snt Fruitos de Beges PK 44+100 a Ripoll PK 92+120', en el que se identifica a D. Antonio García Blanco como técnico de SGS que ha realizado los trabajos, con un PEM de 4.357.826 €.

- **IDOM CONSULTING ENERGIA S.A (PABLO BENLLOCH CASTELLÓ)** (nº registro 2022005000 de 23/02/2022, y nº registro 2022005342 de 25/02/2022)

- No se aporta declaración responsable indicada en anexo IV del PCAP en la que deben comprometerse a adscribir los medios humanos, pero si presentan una tabla que viene suscrita por D. Pablo Benlloch el 23.02.2022 que identifica los perfiles principales de la oferta, y detalle para cada uno de ellos de su titulación, años de experiencia y referencias nominadas de proyectos / obras:

- ♣ Carlos Barat Baviera, ICCyP
- ♣ M^a Salve Piñero de Miguel, ITOP
- ♣ Juan Lázaro García, Ingeniero Industrial
- ♣ Pedro Medina Nuñez, Ingeniero Industrial
- ♣ Jose Vicente Ortolá, Ingeniero de Telecomunicación
- ♣ Montse García Herrández, Ingeniera Agrónoma

♣ Sobre el Coordinador de seguridad y salud durante la elaboración de proyectos y la ejecución de la obra se presenta anexo V relativo a la integración de la solvencia con medios externos, indicando que dichos trabajos serán llevados a cabo por Q SAFETY BY QUIRON PREVENCIÓN S.A.U.

- Relación de proyectos / obras firmada por D. Pablo Benlloch el 19.10.2021, con detalle de ubicación, fecha de ejecución / redacción, importe de ejecución, honorarios, fecha certificado y cliente.

- Certificados de buena ejecución (entre otros):

♣ Certificado emitido por NOATUM Container Terminal Valencia en febrero de 2017 a favor de IDOM, que recoge que en los trabajos de Dirección de obra y Coordinación de Seguridad y Salud referentes a la 'Ampliación y Mejora de la Terminal Pública de Contenedores del Puerto de Valencia – Terminal Muelle de Costa y Carril de 100 grúas STS en muelle del Este', ha participado, entre otros, como Director de Obra y autor de los proyectos D. Carlos Barat Baviera, y como especialista en instalaciones eléctricas D. Juan Lázaro García, como apoyo en redacción de proyecto modificado D. José Vicente Ortolá (comunicaciones) y Salve Piñero de Miguel (red contraincendios y agua potable), ascendiendo el importe de ejecución a 26.960.000 €.

♣ Certificado emitido por CSP Iberian Valencia Terminal SAU en febrero de 2020 a favor de IDOM, que recoge que en los trabajos de Dirección de obra y Coordinación de Seguridad y Salud referentes a las obras de pavimentación e infraestructuras de la parcela noreste en la terminal Noatum Container Terminal Valencia, ha participado, entre otros, D. Carlos Barat Baviera como Director de Obra, M^a Salve Piñero de Miguel en el control y vigilancia de la obra civil, Juan Lázaro García como especialista en instalaciones eléctricas, ascendiendo el importe de ejecución a 11.400.000 €.

♣ Certificado emitido por el Jefe de Sección del Departamento de Energías Renovables del Instituto Tecnológico de Canarias en abril de 2021 a favor de IDOM, que recoge que en los trabajos de 'Proyecto de ejecución de instalación de Generación Fotovoltaica de 250 kW con almacenamiento de energía en baterías de Ion-Litio de 510 kWh y Centro de Transformación de 500 kVA, incluido el diseño de la línea de Media Tensión de compañía, la estructura metálica sobre pista deportiva para la soportación de los módulos y el movimiento de tierras y diseño de muros de contención asociado a la obra', ha participado D. Juan Lázaro como director y coordinador de proyecto, D. Pedro Medina como redactor de proyectos eléctricos de MT y coordinador, ascendiendo el importe estimado de la inversión a 1.617.692,92 €

- **Coordinación de Seguridad y Salud: No se presentan certificados que acrediten** de manera suficiente que algún miembro del equipo principal propuesto tenga experiencia en al menos dos trabajos de coordinación de seguridad y salud durante la elaboración de proyectos y/o la ejecución de obras de un PEM mínimo de 800.000 €, ya que en los certificados que se aporta sobre su participación en la redacción de proyectos no consta si son los redactores de los correspondientes Estudios de Seguridad y Salud, ni existe declaración al respecto por el licitador.

Asimismo, si bien en el cuadro de referencias de IDOM, suscrito el 19.10.2021 por D. Pablo Benlloch, se refleja que en las actuaciones de 'AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LA TERMINAL PÚBLICA DE CONTENEDORES DEL

PUERTO DE VALENCIA – TERMINAL MUELLE DE COSTA Y CARRIL DE 100' GRÚAS STS EN MUELLE DEL ESTE' y 'PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURAS DE LA PARCELA NORESTE EN LA TERMINAL DE NOATUM DEL PUERTO DE VALENCIA', se llevó la Dirección de obra y la Coordinación de Seguridad y Salud de las obras, se identifica a Paula Santodomingo de APPLUS como Coordinadora de Seguridad y Salud, y a D. Santiago Martínez García como Coordinador de Seguridad y Salud, respectivamente.

Y a este último respecto se hace constar que en la oferta (anexo VI) presentada por IDOM CONSULTING ENERGIA S.A (PABLO BENLLOCH CASTELLÓ) se propuso inicialmente a la empresa SAFETY BY QUIRÓN PREVENCIÓN, S.A.U. para llevar la coordinación de seguridad y salud en las fases de redacción de proyectos y dirección de las obras, identificándose posteriormente en la documentación presentada en diciembre de 2021 a D. Mario Saavedra Suárez (de QSAFETY) como Técnico para la coordinación de seguridad y salud durante la elaboración de proyectos y/o la ejecución de obras, para mejora del equipo establecido como mínimo, y en el cuadro presentado en febrero 2022 se identifica a M^a Dolores García dentro de los perfiles complementarios para mejora. Presentándose certificación que M^a Dolores García Gimeno(de QSAFETY) figura colegiada desde 1997 en Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de Valencia, su CV que recoge que tiene la titulación de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales (Seguridad en el trabajo, Ergonomía y Psicología e Higiene industrial.)

Sobre el citado técnico D. Mario Saavedra Suárez si consta en expediente:

- Certificado emitido por el Jefe de Servicio del Área de Arquitectura y Obras de la Subdirección General de Planificación y Gestión de Infraestructuras y Medios para la Seguridad, de la Secretaría de Estado de Seguridad, en julio de 2020, a favor de Mario Saavedra Suárez, arquitecto técnico y Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales, que recoge que el citado técnico ha realizado las funciones de Coordinador de Seguridad y Salud en fase de ejecución de la obra de construcción de Comisaria de distrito del CNP en Las Palmas de G.C., siendo el presupuesto de ejecución por contrata de 3.110.986,84 €.

- Certificados emitidos por Arquitecta técnica del Servicio de Infraestructuras del Servicio Canario de Salud, de julio 2020, a favor de Mario Saavedra Suárez, que recoge que el citado técnico ha realizado las funciones de Dirección de ejecución de la obra de Ampliación del Centro de Salud de Corralejo, así como la coordinación de Seguridad y Salud de la misma, con un presupuesto de adjudicación de 763.955,23 €

- Certificado emitido por Jefe de Departamento de Ingeniería de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, en marzo 2020, a favor de Mario Saavedra Suárez, que recoge que el citado técnico ha realizado la asistencia técnica para la coordinación de seguridad y salud en las obras ejecutadas por la autoridad portuaria de las palmas 2018-2020", desde Mayo de 2018 hasta Mayo de 2020, siendo el importe de las obras coordinadas de 4.425.623,85 €

3. SOLVENCIA TÉCNICA EN LOS PROYECTOS DE INTERÉS INSULAR

De acuerdo con lo dispuesto en el PCAP (anexo IV), los requisitos mínimos de solvencia técnica o profesional para participar en las licitaciones de contratos basados que conlleven la tramitación y aprobación de proyectos de interés insular son los siguientes:

- ♣ Un técnico con experiencia en análisis ambiental
- ♣ Un técnico con experiencia en redacción y tramitación de instrumentos de ordenación recogidos en la Ley 4/2017 del Suelo y de los Espacios Protegidos de Canarias.

Al respecto, los licitadores que deseen ser invitados deben presentar un compromiso de adscripción de los medios personales citados, de manera nominativa, entendiéndose los mínimos necesarios para la tramitación y aprobación de proyectos de interés insular, debiendo acreditarse la experiencia de los mismos como mínimo con dos (2) servicios o trabajos similares en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de las proposiciones.

Se entienden como trabajos de análisis ambiental todos aquellos recogidos en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y de redacción y tramitación de instrumentos de ordenación los referidos en la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.

En relación a esto último, durante el periodo de licitación se publicó la siguiente aclaración:

'... los trabajos de análisis ambiental realizados deben estar redactados y tramitados en el marco de aplicación de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, independientemente de la comunidad autónoma o nivel estatal.

En cuanto a los trabajos de redacción y tramitación de instrumentos de ordenación, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 83 de la citada Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias (LSENPC), estos deben ser relativos a:

Ordenación ambiental y territorial:

a) Instrumentos de ordenación general de los recursos naturales y del territorio, que incluyen las directrices de ordenación, general y sectoriales, y los planes insulares.

b) Instrumentos de ordenación ambiental, que incluyen los planes y normas de los espacios naturales protegidos.

c) Instrumentos de ordenación territorial, que incluyen los planes territoriales parciales y especiales.

Ordenación urbanística:

- Normas técnicas del planeamiento.

- Instrumentos municipales ().*

- Planes de modernización, mejora e incremento de la competitividad turística.

Actuaciones territoriales estratégicas:

- Proyectos de interés insular o autonómico.

- Planes de mejora y modernización turísticas.

() El artículo 133 recoge los siguientes instrumentos de ordenación urbanística:*

A. Normas técnicas del planeamiento urbanístico.

B. Planes generales de ordenación.

C. Instrumentos urbanísticos de desarrollo:

a. Planes parciales.

b. Planes especiales.

D. Instrumentos urbanísticos de ordenación sectorial:

a. Planes de modernización, mejora e incremento de la competitividad.

b. Programa de actuación sobre el medio urbano.

Por tanto, para la justificación de la solvencia técnica de aquellas empresas que deseen participar en las licitaciones de contratos basados que conlleven la tramitación y aprobación de proyectos de interés insular, deberá acreditarse la redacción y tramitación de cualquiera de los instrumentos de ordenación indicados anteriormente, con independencia de la comunidad autónoma o nivel estatal...'

Al respecto consta aportado por los licitadores lo siguiente:

- UTE SISTEMA, S.A. - S. LAB CONSULTORES DE INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA S.L.

En la declaración responsable de D. Eduardo Sánchez Gómez y D. Víctor Rodríguez Izquierdo, en representación de SISTEMA, S.A. y S. LAB CONSULTORES DE INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA S.L., respectivamente, se comprometen a adscribir a D. Rosendo J. López López, licenciado en ciencias biológicas, como Técnico para Análisis Ambiental y redacción y tramitación de Instrumentos de Ordenación.

Certificado emitido por el Jefe del Servicio de Infraestructura Portuaria de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Vivienda del Gobierno de Canarias, de agosto de 2021, que recoge que D. Rosendo López López, de EVALUA SOLUCIONES AMBIENTALES S.L., ha redactado el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto técnico de 'Nueva dársena comercial en el Puerto de Corralejo', así como el correspondiente informe que justifica

la adecuación del proyecto a los criterios de compatibilidad de la estrategia marina en la Demarcación Marina Canaria.

Certificado emitido por funcionario del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, coordinador del departamento de obras y desalación, que recoge que D. Rosendo López López, de EVALUA SOLUCIONES AMBIENTALES S.L., ha redactado el Estudio de Impacto Ambiental relativo al proyecto de 'Ampliación de la EDAR Guía – Galdar', con informe favorable de impacto ambiental del Órgano Ambiental de Gran Canaria (sesión del 5.11.2019)

Certificados emitidos por D. Francisco J. González González-Jaraba, en nombre y representación de Ingeniería Técnica Canaria S.A., de enero 2020, que recoge que don Rosendo J. López López (EVALUA SOLUCIONES AMBIENTALES S.L.) ha participado en la realización de los documentos ambientales relativos a:

- Informe de Sostenibilidad Ambiental – Memoria Ambiental del PGO del municipio de Telde (aprobación inicial). Mayo 2016
- Documento Inicial Estratégico del Plan General de Ordenación de La Oliva. Noviembre 2017
- Documento Ambiental Estratégico de la revisión del Plan Insular de Ordenación de Fuerteventura. 2018
- Documento Ambiental Estratégico 'Modificación menor del PGO de Telde en el suelo urbano de La Mareta – Parcela de Ikea. 2019
- Documento Ambiental Estratégico 'Modificación menor del Plan Parcial Corralejo Playa – ámbito Bahía Real – Las agujas. Febrero 2018

- UTE VIELCA INGENIEROS S.A. – CPS INFRAESTRUCTURAS MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE, S.L.

No se ha hecho mención en la documentación presentada, salvo error en la consulta, a la participación en las licitaciones de contratos basados que conlleven la tramitación y aprobación de proyectos de interés insular.

Identificándose a Paula Selma Villalonga, Ingeniera Técnica Agrícola y Licenciada en Ciencias ambientales, Técnica especialista Ambiental como propuesta para la mejora del equipo técnico, con la siguiente experiencia según C.V. aportado:

- Estudio acústico del 'Documento de solicitud de inicio de Evaluación Ambiental y Territorial Estratégica de la modificación puntual del PGOU de Valencia, Entorno Alquería de Serra', en 2019.
- Evaluación ambiental Estratégica Simplificada del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Les Alquerías. 2018 – 2019
- Evaluación Ambiental previa del proyecto de 'Acondicionamiento y restauración ambiental de los cauces del T.M. de Alginet (Valencia)'

- UTE ESTUDIO 7 S.L. - ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES S.L.

En la declaración responsable de D. Jorge Muñoz Sosa y D. Jorge Martín Vivas, en representación de ESTUDIO 7, S.L. y ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES, S.L., respectivamente, se comprometen a adscribir a D. Rosendo J. López López, licenciado en Biología, para la ejecución de los proyectos de interés insular, manifestando que cuenta con experiencia en análisis ambiental y en redacción y tramitación de instrumentos de ordenación recogidos en la Ley 4/2017 del Suelo y de los Espacios Protegidos de Canarias, con más de 25 años de experiencia y, en los últimos 5 años, al menos dos servicios similares.

Consta también presentado documento relativo a la integración de la solvencia con medio externos (anexo V) en el que D. Jorge Muñoz Sosa en representación de la empresa ESTUDIO 7, S.L., D. Jorge Martín Vivas en representación de la empresa ESTUDIO 7, SOLUCIONES INTEGRALES, S.L., y D. Rosendo López López en representación de la entidad EVALÚA SOLUCIONES AMBIENTALES S.L., se comprometen a poner a disposición, entre otros, de un técnico, D. Rosendo López López, con experiencia en análisis ambiental y experiencia en redacción y tramitación de instrumentos de ordenación recogidos en la Ley 4/2017 del Suelo y de los Espacios Protegidos de Canarias. Asimismo, en otro documento relativo a la mejora del equipo técnico y compromiso a adscribir al acuerdo marco, se identifica también a Rosendo López López, Técnico con perfil ambientalista, para redacción y tramitación de proyectos de interés insular o autonómico, con más de dos servicios en sus más de 25 años de experiencia.

En este mismo documento relativo a la mejora del equipo técnico y compromiso a adscribir al acuerdo marco, se identifica a D. Abraham Domínguez de León, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, como técnico con perfil ambientalista al haber sido miembro de la Comisión Insular de Evaluación Ambiental Estratégica del Cabildo Insular de Fuerteventura entre los años 2018 a 2020. Presentando dicho técnico carta de colaboración comprometiéndose con ESTUDIO 7 a poner a disposición del contrato los medios y equipos necesarios para llevar a cabo la colaboración en la tramitación y aprobación de los proyectos de interés insular y, en particular, a ser el técnico con experiencia en análisis ambiental y con experiencia en redacción y tramitación de instrumentos de ordenación recogidos en la Ley 4/2017 del Suelo y de los Espacios Protegidos de Canarias.

Certificado emitido por el Jefe del Servicio de Infraestructura Portuaria de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Vivienda del Gobierno de Canarias, de julio de 2020, que recoge que D. Rosendo López López, de EVALUA SOLUCIONES AMBIENTALES S.L., ha redactado el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto técnico de 'Ampliación del Puerto de Corralejo', que obtuvo la Declaración de Impacto Ambiental favorables por el órgano competente.

Certificado emitido por el Jefe del Servicio de Infraestructura Portuaria de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Vivienda del Gobierno de Canarias, de julio de 2020, que recoge que D. Rosendo López López, de EVALUA SOLUCIONES AMBIENTALES S.L., ha redactado el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto técnico de 'Ampliación del Puerto de Playa Blanca', que obtuvo la Declaración de Impacto Ambiental favorables por el órgano competente.

Certificado emitido por el Jefe del Servicio de Infraestructura Portuaria de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Vivienda del Gobierno de Canarias, de agosto de 2021, que recoge que D. Rosendo López López, de EVALUA SOLUCIONES AMBIENTALES S.L., ha redactado el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto técnico de 'Nueva dársena comercial en el Puerto de Corralejo', así como el correspondiente informe que justifica la adecuación del proyecto a los criterios de compatibilidad de la estrategia marina en la Demarcación Marina Canaria.

No se presentan certificados relativos a D. Abraham Domínguez de León, si se presenta su C.V.

- UTE SGS TECNOS - CANARIAS INGENIERIA CIL (nº registro 2022005344 de 25/02/2022)

Consta presentados documentos relativos a la integración de la solvencia con medio externos (anexo V) en el que D. Leopoldo Barruso Pellón y D. Ramón Vicente Fernández en representación de la empresa SGS TECNOS, S.A., y D. Pedro Ángel Quintana Martín en representación de la empresa CANARIAS INGENIERIA CIL S.L., se comprometen con los siguientes técnicos a poner a disposición su solvencia técnica:

- ♣ D. Melchor La Roche Brier, Técnico ambientalista
- ♣ D. Manuel Lugo del Castillo Olivares, licenciado en Ciencias Ambientales, servicios de análisis ambiental, redacción y tramitación de instrumentos de ordenación recogidos en la Ley 4/2017 del suelo y de los Espacios Protegidos de Canarias.
- ♣ D. Rosendo López López en representación de la entidad EVALÚA SOLUCIONES AMBIENTALES S.L., servicios de análisis ambiental, redacción y tramitación de instrumentos de ordenación recogidos en la Ley 4/2017 del suelo y de los Espacios Protegidos de Canarias.

Certificado emitido por gerente de la empresa ECONIMA Consultoría Ambiental S.L., de octubre 2021, que recoge D. Manuel Lugo del Castillo Olivares ha desarrollado de forma satisfactoria la redacción de estudios de impacto ambiental para evaluación de impacto ambiental ordinaria de los siguientes proyectos conforme a la Ley 21/2013, de 9 de diciembre de evaluación de impacto ambiental:

- ♣ Planta Solar Fotovoltaica Circinus Solar de 49,991 Mw. Castilla y León.
- ♣ Planta Solar Fotovoltaica Mensa Solar de 49,991 Mw. Castilla y León.
- ♣ Planta Solar Fotovoltaica Caelum IV de 119,2 Mw. Castilla y León.
- ♣ Planta Solar Fotovoltaica Dalia de 130 Mw. Castilla y León.
- ♣ Planta Solar Fotovoltaica Otero de 39 Mw. Castilla y León.

♣ Parque Eólico Aldane, de 52 Mw. Comunidad Foral de Navarra

Certificado de la Secretaria accidental del Ayuntamiento de la Villa de Los Realejos, de octubre de 2019, que recoge que don Rosendo J. López López (EVALUA SOLUCIONES AMBIENALES S.L.) colaboró con el equipo redactor del Plan General de Ordenación de Los Realejos para la redacción de la Memoria Ambiental del PGO.

Certificado del Jefe del Servicio Técnico de Planeamiento Urbanístico Oriental de la Consejería de Transición ecológica, Lucha contra el cambio climático y planificación territorial del Gobierno de Canarias, de noviembre de 2019, que recoge que don Rosendo J. López López figura como autor de las evaluaciones ambientales de los siguientes trabajos de urbanismo:

- ♣ Plan Parcial de Tauro Sector 17 - Mogan con una superficie de 739.600 m², aprobado definitivamente el 06/10/1999 (BOC n.º 134/1999).
- ♣ Plan Parcial Sector 32 (Taurito) - Mogan con una superficie de 992.414 m² aprobado definitivamente el 23/07/2001 (BOC n.º 090/2001).
- ♣ Plan Parcial Casilla de Costa - La Oliva con una superficie de 1.256.200 m² aprobado definitivamente el 22/09/2002.

Certificados emitidos por D. Francisco J. González González-Jaraba, en nombre y representación de Ingeniería Técnica Canaria S.A., de enero 2020, que recoge que don Rosendo J. López López (EVALUA SOLUCIONES AMBIENALES S.L.) ha participado en la realización de los documentos ambientales relativos a:

- Informe de Sostenibilidad Ambiental – Memoria Ambiental del PGO del municipio de Telde (aprobación inicial). Mayo 2016
- Documento Inicial Estratégico del Plan General de Ordenación de La Oliva. Noviembre 2017
- Documento Ambiental Estratégico de la revisión del Plan Insular de Ordenación de Fuerteventura. 2018
- Documento Ambiental Estratégico ‘Modificación menor del PGO de Telde en el suelo urbano de La Mareta – Parcela de Ikea’. 2019
- Documento Ambiental Estratégico ‘Modificación menor del Plan Parcial Corralejo Playa – ámbito Bahía Real – Las agujas’. Febrero 2018

- IDOM CONSULTING ENERGIA S.A (PABLO BENLLOCH CASTELLÓ)

La tabla suscrita por D. Pablo Benlloch el 19.10.2021 así como la del 23.02.2022, que identifica los perfiles técnicos principales de la oferta de manera nominada, y el detalle para cada uno de ellos de su titulación, años de experiencia y referencias nominadas de proyectos / obras, recoge que el técnico con perfil ambientalista con más de los dos servicios establecidos como solvencia técnica o profesional para la redacción y tramitación de proyectos de interés insular o autonómico, será Mavi Vivas Bellver, Licenciada en Ciencias Ambientales y Ciencias Biológicas.

Al respecto se aporta CV en el que se hace constar que entre sus trabajos significativos como técnico ambiental está:

- Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Técnico Administrativo Nueva subestación transformadora de 132/20 kV y Línea eléctrica subterránea a 132 kV, doble circuito ST La Punta - ST Autoridad Portuaria de Valencia (2018)
- Trámites de Evaluación de Impacto Ambiental Simplificada: Documento Ambiental Simplificado de la Modificación 1ª del Plan Parcial del “Macrosector V Sagunt” (2018 - actualidad)
- Trámites de la Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria del Plan General del municipio de Nàquera (Valencia). Estudio Ambiental y Territorial Estratégico, Estudio de Paisaje y Plan de Participación Pública (2018 - actualidad)
- Trámites de Evaluación de Impacto Ambiental Simplificada: Documento Ambiental Simplificado del Plan Especial de Reserva de Suelo Dotacional Carril Ciclo-peatonal de Massalfassar “Camins a la Mar” (2018 - actualidad)
- Trámites de la Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria del Plan General Estructural y Plan de Ordenación Pormenorizada del municipio de Segart (Valencia). Documento Inicial Estratégico, Estudio Ambiental y Territorial Estratégico, Estudio de Paisaje y Plan de Participación Pública (2018 - actualidad)

Pero **no se aportan certificados** de buena ejecución.

CONCLUSIÓN:

Los **siguientes licitadores no acreditan de manera suficiente** que los **Coordinadores** de Seguridad y Salud **propuestos** tengan una **experiencia** en al menos **dos trabajos** de coordinación de seguridad y salud durante la elaboración de proyectos y/o la ejecución de **obras de un PEM mínimo de 800.000 €**, ya que en los certificados que se aporta sobre la participación de dichos técnicos en la redacción de proyectos no consta si son los redactores de los correspondientes Estudios de Seguridad y Salud, y tampoco existe declaración al respecto por parte del licitador.

- UTE SISTEMA, S.A. - S. LAB CONSULTORES DE INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA S.L.
- UTE ESTUDIO 7 S.L. - ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES S.L.
- IDOM CONSULTING ENERGIA S.A (PABLO BENLLOCH CASTELLÓ)

Asimismo, en la oferta (anexo VI) de la **UTE SISTEMA, S.A. - S. LAB CONSULTORES DE INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA S.L.** se detalla, entre otros, que Nedelia Morales Soler y Mario Mendoza Santana se proponen como mejora del equipo establecido como mínimo, **y también se identifica a Nedelia Morales Soler y a Mario Mendoza Santana como Coordinadores de Seguridad y Salud, no pudiendo identificarse quién es el técnico que se propone dentro del equipo mínimo y cuál es el que tiene una mayor experiencia que aporte un valor añadido al equipo multidisciplinar mínimo.**

Y respecto a la oferta (anexo VI) presentada **por IDOM CONSULTING ENERGIA S.A (PABLO BENLLOCH CASTELLÓ), y habiendo propuesto inicialmente** a la empresa **SAFETY BY QUIRÓN PREVENCIÓN, S.A.U. para llevar la coordinación de seguridad y salud** en las fases de redacción de proyectos y dirección de las obras, **en la documentación** presentada en **diciembre de 2021 se identificó a D. Mario Saavedra Suárez (QSAFETY) como Técnico para la coordinación** de seguridad y salud durante la elaboración de proyectos y/o la ejecución de obras, **para mejora del equipo establecido como mínimo, y en el cuadro** presentado en **febrero 2022 se identifica a M^a Dolores García (QSAFETY)** dentro de los perfiles complementarios para mejora.

.....”

Concluida la lectura del informe la mesa de contratación, por unanimidad de sus miembros, manifiesta su conformidad con los términos del mismo.

En consecuencia, la mesa de contratación adopta, por unanimidad de sus miembros, a la vista de lo expuesto, los siguientes acuerdos:

Primero.- Conceder un plazo de **tres días hábiles** a las empresas: UTE SISTEMA, S.A.-S. LAB CONSULTORES DE INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA S.L.; UTE ESTUDIO 7 S.L.-ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES S.L.; IDOM CONSULTING ENERGIA S.A. (PABLO BENLLOCH CASTELLÓ), para que subsanen el siguiente,

defecto observado:

Los citados licitadores no acreditan de manera suficiente que los Coordinadores de Seguridad y Salud propuestos tengan una experiencia en al menos dos trabajos de coordinación de seguridad y salud durante la elaboración de proyectos y/o la ejecución de obras de un PEM mínimo de 800.000 €, ya que en los certificados que se aporta sobre la participación de dichos técnicos en la redacción de proyectos no consta si son los redactores de los correspondientes Estudios de Seguridad y Salud, y

tampoco existe declaración al respecto por parte del licitador, de conformidad con lo establecido en el **anexo IV** del pliego de cláusulas administrativas particulares.

subsanción

A los efectos de la subsanción deberán aportar: una declaración responsable del licitador o los Estudios de Seguridad y Salud firmados que determine la participación de dichos técnicos en la redacción de proyectos de Estudios de Seguridad y Salud, en al menos **dos trabajos de obras de un PEM mínimo de 800.000€.**

Segundo.- Conceder un plazo de **tres días hábiles** a la empresa: UTE SISTEMA, S.A.-S. LAB CONSULTORES DE INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA S.L., para que subsane el siguiente,

defecto observado:

En la oferta (anexo VI) de la UTE SISTEMA, S.A. - S. LAB CONSULTORES DE INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA S.L. se detalla que Nedelia Morales Soler y Mario Mendoza Santana se proponen como mejora del equipo establecido como mínimo, y también se identifica a Nedelia Morales Soler y a Mario Mendoza Santana como Coordinadores de Seguridad y Salud, no pudiendo identificarse quién es el técnico que se propone dentro del equipo mínimo y cuál es el que tiene una mayor experiencia que aporte un valor añadido al equipo multidisciplinar mínimo.

subsanción

A los efectos de la subsanción deberá indicar que técnico de los propuestos: Doña Nedelia Morales Soler y Don Mario Mendoza Santana integrará el equipo establecido como mínimo y cuál es el que tiene una mayor experiencia que aporte un valor añadido al equipo multidisciplinar mínimo.

Tercero.- Conceder un plazo de **tres días hábiles** a la empresa IDOM CONSULTING ENERGIA S.A. (PABLO BENLLOCH CASTELLÓ), para que subsane el siguiente,

defecto observado:

La oferta (anexo VI) presentada por IDOM CONSULTING ENERGIA S.A (PABLO BENLLOCH CASTELLÓ), **propone inicialmente** a la empresa SAFETY BY QUIRÓN PREVENCIÓN, S.A.U. para llevar la coordinación de seguridad y salud en las fases de redacción de proyectos y dirección de las obras. En la documentación presentada **en diciembre de 2021** se identificó a Don Mario Saavedra Suárez (QSAFETY) como Técnico para la coordinación de seguridad y salud durante la elaboración de proyectos y/o la ejecución de obras para mejora del equipo establecido como mínimo y en el cuadro presentado **en febrero 2022** se identifica a M^a Dolores García (QSAFETY) dentro de los perfiles complementarios para mejora.

subsanción

A los efectos de la subsanción deberá indicar de los medios propuestos quien integrará el equipo establecido como mínimo y a quien integrará el equipo de mejora.

Cuarto.- Conceder un plazo de **tres días hábiles** a la UTE VIELCA INGENIEROS S.A. – CPS INFRAESTRUCTURAS MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE, S.L., para que, si lo estima oportuno manifieste su deseo de ser invitado a participar en la tramitación y aprobación de proyectos de interés

insular y el compromiso de adscripción de los medios personales de conformidad con lo establecido en el **anexo IV** del pliego de cláusulas administrativas particulares.

A continuación, Don Félix José Montelongo Reyes, Técnico del Servicio de Infraestructuras, da cuenta del informe emitido, que obra en el expediente y en el manifiesta que:

.....”

El acuerdo marco se divide en dos grupos formados cada uno por dos lotes de la siguiente forma:

Grupo 1. Proyectos arquitectónicos. Dividido en dos lotes:

Lote 1a: Redacción y/o Dirección Facultativa, con inclusión de la coordinación de seguridad y salud, de proyectos arquitectónicos con un **PEM inferior a un millón de euros (1.000.000 €)**, que requieran para su ejecución de arquitecto y arquitecto técnico, con la participación cuando corresponda de un ingeniero, de conformidad con lo establecido en la Ley 38/1999, de ordenación de la Edificación y demás normativa aplicable.

Lote 1b: Redacción y/o Dirección Facultativa, con inclusión de la coordinación de seguridad y salud, de proyectos arquitectónicos con un **PEM igual o superior a un millón de euros (1.000.000 €)**, que requieran para su ejecución de arquitecto y arquitecto técnico, con la participación cuando corresponda de un ingeniero, de conformidad con lo establecido en la Ley 38/1999, de ordenación de la Edificación y demás normativa aplicable.

Grupo 2. Proyectos de ingeniería. Dividido en dos lotes:

Lote 2a: Redacción y/o Dirección Facultativa, con inclusión de la coordinación de seguridad y salud, de proyectos de ingeniería con un **PEM inferior a un millón de euros (1.000.000 €)**, que requieran para su ejecución de ingeniero y/o ingeniero técnico, de conformidad con lo establecido en la Ley 38/1999, de ordenación de la Edificación y demás normativa aplicable.

Lote 2b: Redacción y/o Dirección Facultativa, con inclusión de la coordinación de seguridad y salud, de proyectos de ingeniería con un **PEM igual o superior a un millón de euros (1.000.000 €)**, que requieran para su ejecución de ingeniero y/o ingeniero técnico, de conformidad con lo establecido en la Ley 38/1999, de ordenación de la Edificación y demás normativa aplicable.

Según el certificado del acuerdo del acta de la mesa de contratación de fecha 7 de febrero de 2.022, en relación al lote 1.b se acepta la inclusión de los siguientes licitadores:

- UTE SISTEMA S.A.-UGS21
- IDOM (PABLO BENLLOCH CASTELLÓ)
- DANIEL PADRÓN Y ASOCIADOS ARQUITECTOS S.L.
- DIEGO PASTORIZA ESTEVEZ

Según el pliego de cláusulas administrativas particulares en el ANEXO IV se exigía la siguiente solvencia y habilitación profesional:

“(...) Lote 1.b.

Dadas las características del objeto del contrato basado, los licitadores deberán comprometerse a adscribir, como mínimo, los siguientes medios humanos a la ejecución del acuerdo marco:

- *1 arquitecto, director del equipo, que haya realizado, al menos tres (3) servicios o trabajos similares a los que son objeto del lote 1.b, en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de las proposiciones, al menos dos de los trabajos acreditados se deberán referir a obras de presupuesto de ejecución material mínimo de 800.000 €.*
- *1 arquitecto técnico/ingeniero de la edificación, que haya realizado, al menos tres (3) servicios o trabajos similares a los que son objeto del lote 1.b, en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de las proposiciones, al menos dos de los trabajos acreditados se deberán referir a obras de presupuesto de ejecución material mínimo de 800.000 €.*

- 1 o varios ingenieros o ingenieros técnicos especialistas en instalaciones eléctricas, climatización, fontanería, voz y datos, detección de incendios, detención de intrusión, energía solar y agua caliente sanitaria, según la naturaleza de la obra con una experiencia acreditada, como mínimo en tres (3) servicios o trabajos similares a los que son objeto del lote 1.b., en los cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de las proposiciones, al menos dos de los trabajos acreditados se deberán referir a obras de presupuesto de ejecución material mínimo de 250.000 €, correspondientes a los capítulos de instalaciones.

- 1 Coordinador de seguridad y salud durante la elaboración del proyecto y la ejecución de la obra: arquitecto, arquitecto técnico, ingeniero o ingeniero técnico, de acuerdo con sus competencias y especialidades (en consonancia con la disposición adicional cuarta de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación), con experiencia en trabajos de coordinación de seguridad y salud en obras similares a los que son objeto del lote 1.b, en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de las proposiciones. Al menos dos de los trabajos acreditados se deberán referir a obras de presupuesto de ejecución material mínimo de 800.000 €.

A los efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, se atenderá a la coincidencia con los respectivos códigos CPV.

Para acreditar este apartado deberá aportarse una declaración responsable indicando la relación de proyectos/obras redactados y/o dirigidos en los últimos cinco (5) años, en la que se especifique de manera detallada: ubicación, fecha de redacción/ejecución, importe de ejecución material del proyecto, fecha del certificado final de la obra o acta de recepción (en caso de obras para la administración) y datos del promotor (público o privado). Cada una de las obras y/o proyectos acreditados deberán estar avalados por certificados de buena ejecución.

Podrá acreditarse la experiencia de forma individual o conjunta para cada titulación, de modo que pueda darse el caso de que un único profesional pueda acreditar la experiencia requerida o que, en un equipo de varios profesionales, unos puedan acreditar experiencia en redacción de proyectos y otros en dirección de obras de naturaleza igual o análoga. Por tanto, la experiencia será acumulativa.

Solvencia técnica en los proyectos de interés insular

Requisitos mínimos de solvencia técnica o profesional para participar en las licitaciones de contratos basados que conlleven la tramitación y aprobación de proyectos de interés insular. En cualquiera de las actuaciones objeto de los lotes podría ser necesario, antes de la redacción de los proyectos de ejecución, la tramitación de proyectos de interés insular, en cuyo caso sería objeto de los correspondientes contratos basados la elaboración de los documentos que correspondan para la aprobación de los mismos. Para la participación en el procedimiento de adjudicación del correspondiente contrato basado, además de los requisitos de solvencia técnica o profesional mencionados anteriormente para cada uno de los lotes, **los licitadores deben contar como mínimo con:**

- **Un técnico con experiencia en análisis ambiental**

- **Un técnico con experiencia en redacción y tramitación de instrumentos de ordenación recogidos en la Ley 4/2017 del Suelo y de los Espacios Protegidos de Canarias.**

En consecuencia, aquellos licitadores que deseen ser invitados deberán presentar un compromiso de adscripción de los medios personales citados en el párrafo anterior, de manera nominativa, entendiéndose los mínimos necesarios para la tramitación y aprobación de proyectos de interés insular, debiendo acreditarse la experiencia de los mismos como mínimo con dos (2) servicios o trabajos similares en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de las proposiciones. Se entienden como trabajos de análisis ambiental todos aquellos recogidos en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y de redacción y tramitación de instrumentos de ordenación los referidos en la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias. (...)"

A continuación se indican las notificaciones del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 9 de febrero de 2.022 en el que se requiere a los licitadores aceptados a formar parte del lote 1.b a presentar la documentación exigida

de conformidad con la cláusula 11 del pliego de cláusulas administrativas particulares, concediendo un plazo máximo para ello de 10 días hábiles:

- a) Capacidad de obrar y poderes debidamente bastantado por la Asesoría Jurídica del Cabildo de Fuerteventura, salvo que dichos documentos estén acreditados en el Certificado de inscripción del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.
- b) Solvencia y habilitación profesional exigida para cada lote de acuerdo con lo establecido en el anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares. No obstante, si la documentación acreditativa de la solvencia técnica se hubiese incorporado en la proposición del licitador, no será necesario aportarla en este requerimiento; de concurrir esta circunstancia el licitador deberá manifestarlo expresamente.
- c) Último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas.
- d) Constitución del Seguro de Responsabilidad Civil, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 16.2.10 y el Anexo XIV del PCAP.

LICITADOR	FECHA DE SALIDA NOTIFICACIÓN	REGISTRO DE SALIDA	FECHA NOTIFICADO
DIEGO PASTORIZA ESTEVEZ	11-02-2022	2022002633	14-02-2022
IDOM CONSULTING, ENERGIA, S.A.	11-02-2022	2022002651	14-02-2022
DANIEL PADRÓN Y ASOC. ARQ. S.L.	11-02-2022	2022002650	11-02-2022
UTE SISTEMA S.A.	11-02-2022	2022002603	12-02-2022
CONSULTORES ING. UG21, S.L.	11-02-2022	2022002602	14-02-2022

Lote 1b

A continuación se revisa la nueva documentación presentada por los licitadores del lote 1.b., así como la que obra en el expediente en relación a la solvencia técnica y habilitación profesional exigida por el pliego de condiciones:

DANIEL PADRÓN Y ASOCIADOS ARQUITECTOS, S. L.

Consta presentada nueva documentación al expediente con fecha 5 de abril de 2.022 y registro de entrada número 2022010922:

- Declaración responsable del Seguro de Responsabilidad Civil.
- Certificado de responsabilidad civil profesional de la compañía EXSEL UNDERWRITING AGENCY (LIBERTY)
- Declaración responsable impuesto de actividades económicas.
- Declaración responsable solvencia técnica.

Como equipo de mejora consta acreditado durante la valoración de la oferta el siguiente equipo:

- 1 técnico especialista en cálculo de estructuras con un mínimo de 5 años de experiencia: **D. Sergio Agustín López Silva.**
- 1 técnico con perfil ambientalista con solvencia según pliego: **Dña. Isabel Carmen Rosario Suárez.**
- 1 topógrafo con un mínimo de 5 años de experiencia: **Dña. Natalia de León Pérez.**
- 1 técnico coordinador de seguridad y salud con formación específica según pliego: **D. Ramón Luis de León Morales. (...)**

Como equipo mínimo de solvencia técnica exigida por el pliego, el licitador acredita lo siguiente:

ARQUITECTO. DANIEL PADRÓN HERNÁNDEZ. Consta certificado del Colegio Oficial de Arquitectos de Fuerteventura y certificados de buena ejecución que acreditan las condiciones del pliego, con las siguientes actuaciones (entre otras):

- Modificaciones no sustanciales al proyecto básico y de ejecución edificio 54 viviendas con piscina, aparcamientos y trasteros. Visado: 22/04/2021. P.E.M: 2.775.990,12 €. Aporta certificado de buena ejecución.
- Reforma y ampliación del Hotel "Playa Park Club" con aumento de categoría a hotel de 4*. Visado: 08/01/2019. P.E.M: 4.125.750,00 €. Aporta certificado de buena ejecución.

- Reforma y ampliación "Complejo Jandía / Zoo en hotel de 4*" Visado: 18/05/2018. P.E.M: 19.759.800,06 €. Aporta certificado de buena ejecución.
- Área de Servicios en Carretera. Visado Certificado parcial: 16/09/2019. P.E.M: 1.097227,59 €. Aporta certificado de buena ejecución.
- Reformado del Centro Polivalente del Cabildo de Fuerteventura y Biblioteca Comarcal de Gran Tarajal. Resolución aprobación: 09/10/2019. PEM: 4.903.616,11 €. Aporta resolución del Cabildo Insular.

ARQUITECTO TÉCNICO. MARÍA CANDELARIA MARTÍN RODRÍGUEZ. Constan documentos del Colegio Oficial de Arquitectos Técnicos de Fuerteventura que acreditan las condiciones del pliego.

- Dirección de Ejecución de Obra: CENTRO DE ENSEÑANZA OBLIGATORIA DE 21 UNIDADES, PLAYA BLANCA, YAIZA.. Contrato C-010-16. PEM: 5.690.965,09 €. Fecha fin: 16/03/2021. Aporta certificado de buena ejecución.
- Dirección de ejecución de obra: Reforma y Rehabilitación Hotel Playa Park CLU. PEM: 4.125.750,00 €. Fecha fin: 21/12/2018. Aporta oficio de notificación de encargo del colegio profesional.
- Dirección de Ejecución de Obra: Vivienda Unifamiliar entre medianeras + Garaje. PEM: 158.054,40 €. Fecha fin: 09/03/2018. Aporta oficio de notificación de encargo del colegio profesional.

COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD. MARÍA CANDELARIA MARTÍN RODRÍGUEZ. No consta acreditado según lo especificado en el pliego. No se pueden acreditar aquellos trabajos de coordinación de la seguridad y salud durante la ejecución de la obra que se encuentren en curso. Por tanto de la relación aportada solo se incluyen, en cuanto a la seguridad y salud, dos trabajos finalizados con presupuesto de ejecución material inferior a 800.000,00 euros:

- Coordinación de Seguridad y Salud en fase de ejecución de: Vivienda Unifamiliar entre medianeras + Garaje. PEM: 158.054,40 €. Fecha fin: 09/03/2018. Aporta oficio de notificación de encargo del colegio profesional.
- Coordinación de Seguridad y Salud en fase de ejecución de: Vivienda unifamiliar Aislada. PEM: 127.650,00 €. Fecha fin: 30/09/2021. Aporta oficio de notificación de encargo profesional.

En consecuencia no acredita al menos dos trabajos de coordinación de seguridad y salud en los últimos 5 años (anteriores al plazo de presentación de las ofertas) con un PEM mínimo de 800.000 euros porque los trabajos de acreditados como solvencia deben referirse a obras finalizadas (o partes de la misma finalizadas y recibidas).

INGENIERO PARA INSTALACIONES. CHRISTIAN OLIVARES MARTÍNEZ (ESTUDIO INGENIERÍA INTEGRAL PROIN. S. L. P.) Constan aportados certificados de buena ejecución que acreditan las condiciones del pliego (entre otros):

- Proyecto de instalaciones eléctricas de b.t., telecomunicaciones, domótica, sistemas antirrobo y cctv y cableado estructurado (pyto. Medusa), sistemas contra incendios, de energía fotovoltaica y/o suministros de socorro y de fontanería y saneamiento y depuración de aguas en el C.E.O. de Playa Blanca. Lanzarote. PEM instalaciones: 721.034,61 euros. Aporta certificado de buena ejecución.
- Proyecto de instalaciones eléctricas de Nueva Oficina de Empleo de Ciudad Alta. PEM instalaciones: 405.269,79 euros. Aporta certificado de buena ejecución.
- Dirección parcial de instalaciones para el centro de educación infantil y primaria de 9 unidades con espacios comunes para 12 unidades en Villaverde, La Oliva, Fuerteventura. Fecha fin: 07/09/2021. Aporta certificado de buena ejecución.

No se ha localizado en el expediente ninguna Declaración Responsable con el equipo mínimo obligatorio ofertado por el licitador (ANEXO IV), si bien de la documentación aportada se desprende que el arquitecto técnico y el coordinador de seguridad y salud incluido dentro del equipo mínimo es Dña. María Candelaria Martín Rodríguez, pues se aporta Declaración Responsable como medios externos para la función de coordinadora de seguridad y salud para proyectos y ejecución de obras y además aporta documentación acreditativa de dirección de ejecución material de arquitecto técnico.

En consecuencia de lo expuesto, del equipo mínimo exigido al licitador DANIEL PADRÓN Y ASOCIADOS ARQUITECTOS, S. L., se acredita la solvencia exigida de: un arquitecto, un arquitecto técnico y un ingeniero técnico para instalaciones. Falta por acreditar la solvencia del coordinador de seguridad y salud propuesto dentro del equipo mínimo.

U.T.E. SISTEMA – UG21

Consta presentada nueva documentación al expediente con fecha 22/02/2022 y 23/02/2022 y registro de entrada número 2022004878 y 2022004996 respectivamente:

- Copia escrituras de poder.
- Copia escrituras de elevación a público de acuerdos sociales.
- Declaración responsable sobre solvencia y habilitación profesional.
- Documentación justificativa de solvencia.

Como equipo de mejora consta acreditado durante la valoración de la oferta el siguiente equipo:

- 1 *técnico especialista en cálculo de estructuras con un mínimo de 5 años de experiencia: D. Ozgur Unay Unay.*
- 1 *técnico con perfil ambientalista con solvencia según pliego: D. Rosendo Jesús López López.*
- 1 *topógrafo con un mínimo de 5 años de experiencia: D. José Marcos Pérez Díaz.*
- 1 *técnico coordinador de seguridad y salud con formación específica según pliego: D. Juan Francisco de León Espinel.*

Aportas declaración responsable con el equipo mínimo de solvencia técnica exigida por el pliego, el licitador acredita lo siguiente:

ARQUITECTO. IGNACIO PASCUAL MARTÍNEZ. Aporta copia de la titulación de arquitecto y declara responsablemente haber realizado los siguientes trabajos:

- Proyecto de nuevo edificio para el traslado del PIF de Cádiz a la nueva terminal de contenedores de Cádiz. Año de finalización 2017. P.E.M. 3.918.003,01 €. Respecto a esta intervención, según los certificados aportados, figura como autor del proyecto D. Ihsan Unay Unay. Por tanto para poder acreditar esta actuación en elaboración de proyectos, debe aclarar cual es la intervención de D. Ignacio Pascual Martínez en la misma. Solo podrán acreditarse aquellas intervenciones en redacción de proyectos en la que se figure como uno de los autores del mismo o esté incluido en el equipo de trabajo.
- Consultoría técnica para los estudios y diseños, así como la obtención de las licencias y permisos para la construcción de un centro náutico deportivo en el Embalse de Topocoro, Departamento de Santander. Año de finalización 2019. P.E.M. 10.173.251.99 €. En la documentación aportada se acredita la intervención de un equipo técnico de UG21, S. L. En este equipo técnico no figura Ignacio Pascual Martínez. Por tanto para poder acreditar esta actuación en elaboración de proyectos, debe aclarar la cual es la intervención de D. Ignacio Pascual Martínez en la misma. Solo podrán acreditarse aquellas intervenciones en redacción de proyectos en la que se figure como uno de los autores del mismo o esté incluido en el equipo de trabajo.
- Estudios y diseños de ingeniería de detalle para construcción que proyecten el desarrollo del lado aire y lado tierra del aeropuerto de Ipiales. Año de finalización 2019. P.E.M. 33.691.062,34 €. Con la documentación aportada no se acredita el tipo de intervención realizada por D. Ignacio Pascual Martínez. Por tanto para poder acreditar esta actuación en elaboración de proyectos, debe aclarar la cual es la intervención de D. Ignacio Pascual Martínez en la misma. Solo podrán acreditarse aquellas intervenciones en redacción de proyectos en la que se figure como uno de los autores del mismo o esté incluido en el equipo de trabajo.

Por otro lado manifiesta haber realizado otros trabajos pero no aporta documentación acreditativa de los mismos.

ARQUITECTO TÉCNICO. FRANCISCO JOSÉ ALCOBA Y GONZÁLEZ. Aporta copia de la titulación de arquitecto técnico y declara responsablemente haber realizado los siguientes trabajos:

- Construcción de las instalaciones náutico-deportivas de la A.D.N. San Miguel, T.M Cartaya. PEM: 3.236.105,95 €. Fecha fin: Marzo de 2019. Aporta certificado de buena ejecución. En el mismo no se acredita la intervención de D. Francisco José Alcoba y González como director de ejecución de la obra. Se menciona a D.

Manuel González Moles como director de la obra, pero no se hace ninguna referencia a la intervención de D. Francisco José Alcoba y Gonzalez.

- Dirección y coordinación de seguridad y salud de las obras de rehabilitación del muelle comercial nº 1 del Puerto de Garrucha. Expte.: 2018/000183. PEM: 21.296,85 €. Fecha fin: agosto 2019. Aporta certificado de buena ejecución. En el mismo no se acredita la intervención de D. Francisco José Alcoba y González como director de ejecución de la obra.

- Nuevo edificio para el traslado del Puesto de inspección fronterizo de Cádiz a la nueva terminal de contenedores. PEM: 3.616.905,50 euros. Fecha fin: diciembre 2020.

Aporta documentos contractuales de la intervención. En los documentos aportados no figura la intervención de D. Francisco José Alcoba y González como director de ejecución de la obra.

Por otro lado, manifiesta haber realizado otros trabajos, pero no aporta documentación acreditativa de los mismos.

COORDINADOR DE SEGURIDAD. RAÚL BARRAGÁN SINOGA. Manifiesta haber realizado las siguientes intervenciones, pero no se localiza ninguna documentación acreditativa de las mismas en relación al coordinador de la seguridad y salud:

- Proyecto de nuevo edificio para el traslado del PIF de Cádiz a la nueva terminal de contenedores de Cádiz. PEM: 96.195,00 €. Fecha fin: octubre de 2.017.

- Interventoría a obra y diseños-estudios técnicos requeridas por FONADE, en el desarrollo de sus programas en: infraestructura de edificaciones, infraestructura vial, infraestructura saneamiento básico y agua potable y proyectos especiales. PEM: 5.893.675,00 €. Fecha fin: Julio de 2019.

- Interventoría técnica, administrativa, financiera, de control ambiental, jurídica y social a los contratos de obras: i. mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura física general de los establecimientos penitenciarios y carcelarios ECJP Barranquilla La Modelo, EPMSC Barranquilla El Bosque y EC Sabanalarga a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC. ii. mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura física general de los establecimientos penitenciarios y carcelarios EPMSC montería, EPMSC Tierralta, EPMSC Sincelejo y EPMSC Cauca a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC. PEM: 822.408,53 €. Fecha fin: 2019.

INGENIERO PARA INSTALACIONES. DANIEL ORTEGA HERNÁNDEZ. Aporta certificado de su titulación de ingeniero técnico industrial, especialidad mecánica, y declara responsablemente haber realizado los siguientes trabajos:

- Reforma y ampliación e instalación eléctrica, de protección contra incendios, fontanería y saneamiento para nuevas instalaciones de Fuertwagen en Lanzarote. PEM: 773.886,92 euros. Fecha fin: Octubre 2.018. Aporta certificado colegial y certificado de buena ejecución que acreditan la intervención.

- Instalación de depuradora compacta en la EDAR de Antigua. PEM: 473.656,70 €. Fecha fin: Septiembre 2021. Aporta certificado de buena ejecución del Ayuntamiento de Antigua que acredita esta intervención.

Por otro lado aporta certificado colegial con una extensa relación de intervenciones realizadas en los últimos 5 años, que acreditan los requisitos del pliego de condiciones.

En consecuencia de lo expuesto, del equipo mínimo exigido al licitador U.T.E. SISTEMA – UG21, se acredita la solvencia exigida de: un ingeniero técnico para instalaciones. Faltan certificados de buena ejecución que permitan acreditar la solvencia del coordinador la seguridad y salud, del arquitecto y del arquitecto técnico.

IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U.

Consta presentada nueva documentación al expediente con fecha 25 de febrero de 2.022 y registro de entrada número 2022005000:

- Certificados de buena ejecución.
- Acta nombramiento coordinador.
- Currículum vitae.
- Carta de colaboración.

Como equipo de mejora consta acreditado durante la valoración de la oferta el siguiente equipo:

- 1 técnico especialista en cálculo de estructuras con un mínimo de 5 años de experiencia: **D. José Ramón Valera García**.
- 1 técnico con perfil ambientalista con solvencia según pliego: **D. Mavi Vivas Bellver**.
- 1 topógrafo con un mínimo de 5 años de experiencia: **D. Antonio Clemente Catalán**.
- 1 técnico coordinador de seguridad y salud con formación específica según pliego: **Q SAFETY BY QUIRÓN PREVENCIÓN, S. A. U. (D. Mario Saavedra Suárez)**.

No se aporta declaración responsable indicada en anexo IV del PCAP en la que deben comprometerse a adscribir los medios humanos, pero si presentan una tabla que viene suscrita por D. Pablo Benloch el 23.02.2022 que identifica los perfiles principales de la oferta, y detalle para cada uno de ellos de su titulación, años de experiencia y referencias nominadas de proyectos / obras. Como equipo mínimo de solvencia técnica exigida por el pliego, el licitador acredita lo siguiente:

ARQUITECTO. MARÍA ÁNGELES TORREGROSA APARICIO. Aporta copia de su titulación universitaria de arquitecta. Además aporta currículum en el que se incluye una extensa relación de trabajos relacionados con el expediente. Se revisan los certificados que constan aportados:

- Nuevo edificio hospitalario en Alzira (València). PEM: 11.968.985,51 €. Fecha fin: 05/02/2021. Aporta certificado de buena ejecución que acredita la intervención.
- Redacción de proyecto básico y de ejecución del Centro Sanitario Integrado de Aspe. Presupuesto: 4.701.334,04 €. Fecha: mayo de 2017. Aporta certificado de buena ejecución que acredita la intervención.
- Nuevo edificio administrativo-oficinas en Valencia. EURESVA. PEM: 7.570.779,46 €. Fecha: mayo 2019. Aporta certificado colegial que acredita la intervención.

ARQUITECTO TÉCNICO. FRANCISCO FRANCÉS PARDO.

- Nuevo edificio hospitalario en Alzira (València). PEM: 11.968.985,51 €. Fecha fin: 05/02/2021. Aporta certificado de buena ejecución de su intervención en la redacción del proyecto.
- Redacción de proyecto básico y de ejecución del Centro Sanitario Integrado de Aspe. Presupuesto: 4.701.334,04 €. Fecha: mayo de 2017. Aporta certificado de buena ejecución de su intervención en la redacción del proyecto.
- Remodelación del Estadio Ciutat de València / LEVANTE. Aporta certificado de buena ejecución que acredita su intervención como director de la ejecución.

COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD. En el cuadro aportado se menciona a la entidad Q SAFETY BY QUIRÓN PREVENCIÓN, S.A.U. pero no se identifica a ningún profesional concreto. Sobre el técnico, constan aportados certificados de buena ejecución de **D. MARIO SAAVEDRA SUÁREZ**:

- Certificado emitido por el Jefe de Servicio del Área de Arquitectura y Obras de la Subdirección General de Planificación y Gestión de Infraestructuras y Medios para la Seguridad, de la Secretaría de Estado de Seguridad, en julio de 2020, a favor de Mario Saavedra Suárez, arquitecto técnico y Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales, que recoge que el citado técnico ha realizado las **funciones de Coordinador de Seguridad y Salud en fase de ejecución de la obra de construcción de Comisaría de distrito del CNP en Las Palmas de G.C.**, siendo el presupuesto de ejecución por contrata de 3.110.986,84 €.
- Certificados emitidos por Arquitecta técnica del Servicio de Infraestructuras del Servicio Canario de Salud, de julio 2020, a favor de Mario Saavedra Suárez, que recoge que el citado técnico ha realizado las **funciones de Dirección de ejecución de la obra de Ampliación del Centro de Salud de Corralejo, así como la coordinación de Seguridad y Salud de la misma**, con un presupuesto de adjudicación de 763.955,23 €
- Certificado emitido por Jefe de Departamento de Ingeniería de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, en marzo 2020, a favor de Mario Saavedra Suárez, que recoge que el citado técnico ha realizado la **asistencia técnica para la coordinación de seguridad y salud en las obras ejecutadas por la autoridad portuaria de las palmas 2018-2020**, desde Mayo de 2018 hasta Mayo de 2020, siendo el importe de las obras coordinadas de 4.425.623,85 €

INGENIERO PARA INSTALACIONES. JUAN LÁZARO GARCÍA y PEDRO MEDINA NÚÑEZ

- BAYER CROPSCIENCE. CSP Iberian Valencia Terminal S.A.U. LEVANTE U.D. Presupuesto: 1.343.513,00 euros. Fecha fin: febrero 2020. Proyecto y dirección. Aporta certificado de buena ejecución que acredita la intervención.

- Nuevo edificio rectorado + Aula Magna / CEU. San Pablo. PUY DU FOU ESPAÑA, S.A. LEVANTE U.D. Presupuesto: 13.277.415,02 euros. Proyecto y dirección. Aporta certificado de buena ejecución que acredita la intervención en redacción de proyecto y dirección de obra.

En consecuencia de lo expuesto, del licitador IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U. queda acreditada la solvencia del equipo mínimo: arquitecto, arquitecto técnico, ingeniero de instalaciones y coordinador de seguridad y salud.

DIEGO PASTORIZA ESTÉVEZ

Consta presentada nueva documentación al expediente con fecha 23 y 24 de febrero de 2.022 y registro de entrada número 2022005028 y 2022005168 respectivamente.

Como equipo de mejora consta acreditado durante la valoración de la oferta el siguiente equipo:

- 1 *técnico especialista en cálculo de estructuras con un mínimo de 5 años de experiencia: **Dña. Amaia López Pérez.***

- 1 *técnico con perfil ambientalista con solvencia según pliego: **D. Rosendo Jesús López Pérez.***

- 1 *topógrafo con un mínimo de 5 años de experiencia: **D. Hildebrando Trancho Lemes.***

- 1 *técnico coordinador de seguridad y salud con formación específica según pliego: **D. José Carlos Estévez Iglesias.***

Aporta declaración responsable indicada en anexo IV del PCAP en la que se compromete a adscribir el siguiente equipo mínimo de solvencia técnica exigida por el pliego:

ARQUITECTO. DIEGO PASTORIZA ESTÉVEZ. Aporta copia de su titulación universitaria de arquitecto y certificado de colegiación. Y además aporta currículum vitae que incluye trabajos relacionados con el expediente. Se revisan los certificados que constan aportados:

- Proyecto de TRANSFORMACIÓN DE APARTAMENTOS EN HOTEL 5 ESTRELLAS. Fecha de redacción de proyecto: 04/12/2017. PEM: 2.594.463,24 €. Aporta certificado de buena ejecución.

- Proyecto de MEJORA DEL TRANSPORTE URBANO COLECTIVO: " PARADA PREFERENTE EN COSTA TEGUISE". Fecha de redacción: 17/05/2020. PEM: 1.129.701,21 €. Aporta certificado de buena ejecución.

- Proyecto de VIVIENDA UNIFAMILIAR. Fecha de redacción de proyecto: 18/09/2020. PEM: 601.925,52 €. Aporta certificado de buena ejecución.

ARQUITECTO TÉCNICO. JAVIER LAGO SÁNCHEZ. Aporta copia de su titulación universitaria de arquitecto técnico y certificado de colegiación. Y además aporta currículum vitae que incluye trabajos relacionados con el expediente. Se revisan los certificados que constan aportados:

- Dirección de ejecución: HOTEL ROYAL PALM FUERTEVENTURA. Fecha CFO: 08/08/2017. PEM: 25.983.046,56 €. Aporta certificado de buena ejecución.

- Dirección de ejecución: EDIFICIO 12 VIVIENDAS Y GARAJE. Fecha CFO: 25/08/2020. PEM: 963.636,00 €. Aporta certificado de buena ejecución.

- Dirección de ejecución: VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA, GARAJE, PISCINA Y MURO DE CERRAMIENTO. Fecha CFO: 06/08/2021. PEM: 235.000,00 €. Aporta certificado de buena ejecución.

COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD. JAVIER LAGO SÁNCHEZ. Aporta copia de su titulación universitaria de arquitecto técnico y certificado de colegiación. Y además aporta currículum vitae que incluye trabajos relacionados con el expediente. Se revisan los certificados que constan aportados:

- Dirección de ejecución: HOTEL ROYAL PALM FUERTEVENTURA. Fecha CFO: 08/08/2017. PEM: 25.983.046,56 €. Aporta certificado de buena ejecución.
- Dirección de ejecución: EDIFICIO 12 VIVIENDAS Y GARAJE. Fecha CFO: 25/08/2020. PEM: 963.636,00 €. Aporta certificado de buena ejecución.
- Dirección de ejecución: VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA, GARAJE, PISCINA Y MURO DE CERRAMIENTO. Fecha CFO: 06/08/2021. PEM: 235.000,00 €. Aporta certificado de buena ejecución.

INGENIERO DE INSTALACIONES. CHRISTIAN OLIVARES MARTÍNEZ. Aporta copia de su titulación universitaria de ingeniero técnico industrial y certificado de colegiación. Y además aporta currículum vitae que incluye trabajos relacionados con el expediente. Se revisan los certificados que constan aportados:

- Redacción de proyecto de instalaciones y dirección de obra de instalaciones: PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRA DE INSTALACIONES PARA REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL HOTEL “PLAYA PARK CLUB” CON AUMENTO DE CATEGORÍA A HOTEL 4* Fecha CFO: 13/03/2020. PEM INSTALACIONES: 811.929,81 €. Aporta certificado de buena ejecución.
- Redacción de proyecto de instalaciones: PROYECTO DE INSTALACIONES DE NUEVA OFICINA DE EMPLEO DE CIUDAD ALTA. Fecha de redacción de proyecto: 10/01/2019. PEM INSTALACIONES: 405.269,79€. Aporta certificado de buena ejecución.
- Redacción de proyecto de instalaciones: EDIFICIO DE 54 VIVIENDAS CON PISCINA, APARCAMIENTOS Y TRASTEROS. Fecha de redacción de proyecto: 14/01/2021. PEM:2.775.990,12 €. Aporta certificado de buena ejecución.

En consecuencia de lo expuesto, del licitador DIEGO PASTORIZA ESTÉVEZ queda acreditada la solvencia del equipo mínimo: arquitecto, arquitecto técnico, ingeniero de instalaciones y coordinador de seguridad y salud.

SOLVENCIA TÉCNICA EN LOS PROYECTOS DE INTERÉS INSULAR

En lo que respecta a la solvencia técnica para la intervención de proyectos de interés insular se requería que los licitadores que, para poder participar en este tipo de procedimientos de adjudicación de contratos basados, deben contar como mínimo con:

- ***Un técnico con experiencia en análisis ambiental***
- ***Un técnico con experiencia en redacción y tramitación de instrumentos de ordenación recogidos en la Ley 4/2017 del Suelo y de los Espacios Protegidos de Canarias.***

No se han indicado estos perfiles profesionales incluidos en el equipo mínimo por parte de los licitadores analizados en este informe. Sin embargo estos licitadores han obtenido puntuación por ofertar un técnico con perfil ambientalista con más de los dos servicios establecidos como solvencia técnica o profesional para la redacción y tramitación de proyectos de interés insular o autonómico.

Daniel Padrón y asociados arquitectos, S. L.

Con respecto a la mejora del equipo con un técnico ambientalista y de proyectos de interés insular el licitador aporta la titulación universitaria de licenciada en ciencias del mar de **Dña. Isabel Carmen Rosario Suárez** y un certificado de que sido técnico ambientalista en el Ayuntamiento de La Oliva (2004-2014). Se compruebe que en la relación de trabajos realizados existen dos que han sido entregados en este Cabildo como son: Evaluación de Impacto Ambiental Simplificada del proyecto de ejecución del camino de obra en el embalse de Los Molinos (abril de 2018); y Evaluación de Impacto Ambiental Simplificada del proyecto de mirador del Barranco de Los Canarios, t. m. Pájara (julio 2017), por lo que queda acreditada su solvencia técnica.

U.T.E. Sistema – UG21

Consta aportado currículum vitae de **D. Rosendo Jesús López López** con una extensa relación de trabajos relacionados con la ordenación urbanística y ambiental. Consta aportada copia de su titulación de Licenciado en Ciencias Biológicas. Consta acreditada su solvencia técnica con los certificados de buena ejecución aportados.

IDOM Consulting, Engineering, Architecture S.A.U.

Consta aportado currículum vitae de **Dña. María Vicenta Vivas Bellver** con una extensa relación de trabajos relacionados con la ordenación urbanística y ambiental. Consta aportada la titulación universitaria de licenciada en ciencias ambientales y de licenciada en ciencias biológicas. Consta acreditada su solvencia técnica con los certificados de buena ejecución aportados.

Diego Pastoriza Estévez

Consta aportado currículum vitae de **D. Rosendo Jesús López López** con una extensa relación de trabajos relacionados con la ordenación urbanística y ambiental. Consta aportada copia de su titulación de Licenciado en Ciencias Biológicas. Consta acreditada su solvencia técnica con los certificados de buena ejecución aportados.

Concluida la lectura del informe el técnico manifiesta que debe hacer una corrección al citado informe en los siguientes términos:

Donde dice:

“(...) En consecuencia de lo expuesto, del licitador IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U. queda acreditada la solvencia del equipo mínimo: arquitecto, arquitecto técnico, ingeniero de instalaciones y coordinador de seguridad y salud. (...)”

Debe decir:

“(...) En consecuencia de lo expuesto, del licitador IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U. queda acreditada la solvencia del equipo mínimo: arquitecto, arquitecto técnico e ingeniero de instalaciones. Respecto al coordinador de seguridad y salud del equipo mínimo se incluye, como medios externos, a la empresa Q SAFETY BY QUIRÓN PREVENCIÓN, S. A. U. sin identificar al técnico. El técnico D. Mario Saavedra Suárez está incluido dentro del equipo de mejora. Según el pliego de condiciones la mejora del equipo técnico deben ser otros técnicos que aporten un valor añadido al equipo multidisciplinar en función de la naturaleza de las obras. Por tanto debe acreditar la solvencia del coordinador de seguridad y salud incluido dentro del equipo mínimo. (...)”

.....”

Concluida la lectura del informe y la aclaración efectuada por el técnico, la mesa de contratación, por unanimidad de sus miembros, manifiesta su conformidad con los términos del mismo.

A continuación, la mesa observa que el registro de entrada del licitador Daniel Padrón y Asociados Arquitectos S.L., es de fecha 05.04.2022 nº 2022010922 y el requerimiento fue efectuado con fecha 11.02.2022 nº 2022002650.

La empresa acepto el requerimiento con fecha 11.02.2022 y mediante registro electrónico nº 2022010922 de fecha 05.04.2022, presento instancia manifestando *“en relación a la notificación recibida con número 2022002650, referente al expediente numero 2021/00009535M denominado “Acuerdo Marco para la contratación de los servicios de redacción de proyectos y/o dirección facultativa de las obras, incluidos los trabajos de coordinación de seguridad y salud” adjuntamos documentación requerida en dicha notificación.”*

De conformidad con el citado informe, se observa, con respecto a la participación de los licitadores U.T.E. Sistema–UG21; IDOM Consulting, Engineering, Architecture S.A.U y Diego Pastoriza Estévez en la tramitación y aprobación de proyectos de interés insular, que si bien aportan solvencia técnica como propuesta para la mejora del equipo técnico, no se menciona en la documentación presentada

su participación en las licitaciones de contratos basados que conlleven la tramitación y aprobación de proyectos de interés insular.

En consecuencia, la mesa de contratación adopta, por unanimidad de sus miembros, a la vista de lo expuesto, los siguientes acuerdos:

Primero.- Tener por retirada la oferta de la empresa Daniel Padrón y Asociados Arquitectos S.L., dado que no se cumplimentó adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, entendiéndose que el licitador ha retirado su oferta en aplicación del artículo 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Segundo.- Conceder un plazo de **tres días hábiles** a la U.T.E. SISTEMA – UG21, para que subsane los siguientes,

defectos observados:

1º- Arquitecto. No consta en las actuaciones examinadas cual es la intervención de Don Ignacio Pascual Martínez en la redacción de los proyectos. Solo podrán acreditarse aquellas intervenciones en redacción de proyectos en la que se figure como uno de los autores del mismo o esté incluido en el equipo de trabajo.

2º- Arquitecto Técnico. No consta en las actuaciones examinadas cual es la intervención de Don Francisco José Alcoba y González en la dirección de ejecución de las obras. Solo podrán acreditarse aquellas intervenciones en las que figure como director de ejecución de las obras.

3º- Coordinador de Seguridad. No consta en las actuaciones examinadas cual es la intervención de Don Raúl Barragán Sinoga como coordinador de seguridad y salud. Solo podrán acreditarse aquellas intervenciones en las que figure como coordinador de seguridad y salud.

subsanción:

A los efectos de la subsanción deberá aportar para su verificación, de los documentos de los ya presentados, la participación de los técnicos citados que permitan acreditar la solvencia del coordinador la seguridad y salud, del arquitecto técnico y del arquitecto.

Tercero.- Conceder un plazo de **tres días hábiles** al licitador **IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U.**, para que subsane el siguiente,

defecto observado:

Respecto al coordinador de seguridad y salud del equipo mínimo se incluye, como medio externo, a la empresa Q SAFETY BY QUIRÓN PREVENCIÓN, S. A. U. sin identificar al técnico que realice estas funciones. El técnico Don Mario Saavedra Suárez está incluido dentro del equipo de mejora. Según el pliego de condiciones la mejora del equipo técnico deben ser otros técnicos que aporten un valor añadido al equipo multidisciplinar en función de la naturaleza de las obras.

subsanción:

A los efectos de la subsanción deberá indicar que técnico de la empresa Q SAFETY BY QUIRÓN PREVENCIÓN, S. A. U. será el responsable como coordinador de seguridad y salud que integrará el equipo mínimo y la acreditación de su e experiencia de conformidad con lo establecido en el **anexo IV** del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Cuarto.- Conceder un plazo de **tres días hábiles** a los licitadores U.T.E. Sistema – UG21; IDOM Consulting, Engineering, Architecture S.A.U y Diego Pastoriza Estévez, para que, si lo estiman oportuno manifiesten su deseo de ser invitados a participar en la tramitación y aprobación de proyectos de interés insular y el compromiso de adscripción de los medios personales, para este tipo de intervenciones, de conformidad con lo establecido en el **anexo IV** del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Finalizado el examen del asunto, la Sra. Secretaria da cuenta de los acuerdos adoptados.

El Sr. Presidente propone aprobar el acta en los términos expuestos por la Sra. Secretaria. Sometida a votación, la mesa acuerda aprobar, por unanimidad de sus miembros, el acta de esta sesión.

Siendo las 10:35 horas, el Sr. Presidente da por concluida la sesión.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación.

Firmado electrónicamente el día
21/04/2022 a las 11:48:38
Emplead@ de contratación
Fdo.: SILVIA CHINESTA OLIVA

Firmado electrónicamente el día 21/04/2022 a las
13:02:15
El Consejero Insular de Área de Igualdad, Políticas
Sociales y Recursos Humanos
Fdo.: Adargoma Hernández Rodríguez